



FRANCISCO MORO SUÁREZ  
ARRIBA, 26  
21820 LUCENA DEL PUERTO  
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 11 de Mayo de 2011.

**PUNTO TERCERO.-ESCRITOS PRESENTADOS.**

**B) DE PARTICULARES**

2.-ESCRITO PRESENTADO POR D. FRANCISCO MORO SUÁREZ, CON REGISTRO DE ENTRADA 451/ 16-02-2011 SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DE LOS PAGO DE CANON CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2008 Y 2009 POR DUPLICIDAD DE LOS MISMOS- por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la situación y por lo consiguiente proceder a la devolución de los recibos pagados.

Segundo.- Comunicar la situación al interesado y a la encargada del padrón de canon de este Ayuntamiento.

*Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, si opta por presentar recurso de reposición el plazo para dictar la resolución será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional mencionado.*

Lucena del Puerto a 17 de Mayo de 2011

Atentamente,  
Francisco Vacas Alcántara



Secretario-Interventor



ENCARGADA DEL PADRÓN DE VADOS  
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 11 de Mayo de 2011.

**PUNTO TERCERO.-ESCRITOS PRESENTADOS.**

**B) DE PARTICULARES**

2.-ESCRITO PRESENTADO POR D. FRANCISCO MORO SUÁREZ, CON REGISTRO DE ENTRADA 451/ 16-02-2011 SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DE LOS PAGO DE CANON CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2008 Y 2009 POR DUPLICIDAD DE LOS MISMOS- por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son los cuatro que legalmente componen este órgano se acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la situación y por lo consiguiente proceder a la devolución de los recibos pagados.

Segundo.- Comunicar la situación al interesado y a la encargada del padrón de canon de este Ayuntamiento.

Lucena del Puerto a 18 de Mayo de 2011  
Atentamente,  
Francisco Vacas Alcántara



Secretario-Interventor

Recibo 26/5/2011:



AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)

# SOLICITUD GENÉRICA

AYUNTAMIENTO  
LUCENA DEL PUERTO  
16 FEB 2010  
REGISTRO DE ENTRADA  
N.º 451

## DATOS DEL SOLICITANTE

1ºApellido MORO	2ºApellido SUAREZ	Nombre FRANCISCO	D.N.I 48910154-X
Dirección a efectos de notificación C/ARRIBA Nº 26		Municipio LUCENA PTO	Provincia HUELVA
Teléfono 959360056	Fax	Email	
En su nombre	O en representación de:		

### SOLICITA:

Devolución del canon de las Carboneras  
datos años 2008 y 2009 por duplicidad  
en los recibos

Documentación que adjunta:

Lucena del Puerto, a 16 de febrero de 2010

*Franco Moro*

Firma del solicitante



AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)

AYUNTAMIENTO  
LUCENA DEL PUERTO  
15 MAR 2010  
REGISTRO DE SALIDA  
N.º 436

FRANCISCO MORO SUÁREZ  
ARRIBA,26  
21820 LUCENA DEL PUERTO  
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el veintidós de febrero de dos mil diez.

### 3.- PETICIONES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

INSTANCIA DE D. FRANCISCO MORO SUAREZ, REGISTRO DE ENTRADA N.º 451/16-02-2010, DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL RECIBO DE CANON DE LOS AÑOS 2008 Y 2009 POR DUPLICIDAD EN LOS RECIBOS.- Examinada la solicitud, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que son tres de los cuatro que componen este órgano, se acuerda:

Primero.- Dar traslado de la solicitud al Servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, a la encargada del padrón de canon y a la tesorería de este Ayuntamiento, para que se emita informe sobre si existe efectivamente dicha duplicidad.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, si opta por presentar recurso de reposición el plazo para dictar la resolución será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional mencionado

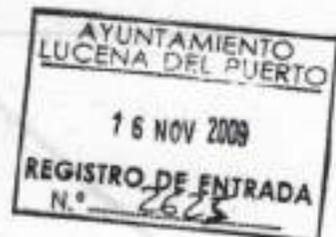
Lucena del Puerto a 12 de Marzo de 2010  
Inmaculada Rascón Córdoba



Secretaria-Interventora.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)



## INFORME GUARDA RURAL.

El guarda rural perteneciente a este Ayuntamiento D. José Manuel Martín Garrochena informa de lo siguiente.

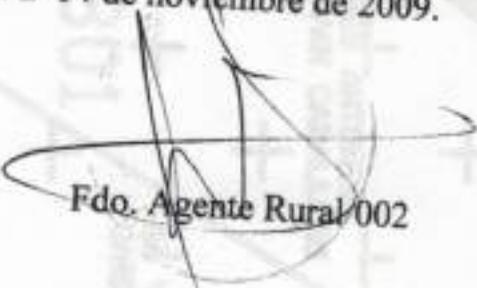
Habiendo comprobado los ficheros de canon de las parcelas medidas por este Ayuntamiento en el año 2000, y en relación a los concesionarios y hermanos Ana, Francisco y Romualdo Moro Suárez, y concretamente a una parcela de eucaliptos en el paraje denominado Los Carboneros; Incluida esta en la parcela 80 del polígono 8 con una superficie de 1.36.90 H. resultan de los mismos que esta parcela aparece concedida a nombre de Francisco Moro Suárez.

Adjunto plano de la medición realizada por este Ayuntamiento.

Mencionar que la parcela que aparece en plano adjunto, concedida a Jesús Ruesga Mora viene de Romualdo Moro Suárez, según se desprende de ficheros de canon. Esta parcela está dentro de la parcela 1 del polígono 8 con una superficie de 0.85.23 H.

Para que conste en este Ayuntamiento, donde proceda, y surta los efectos oportunos.

En Lucena del Puerto a 14 de noviembre de 2009.

  
Fdo. Agente Rural 002